

# EDITORIAL

---



*Dra. María de la Paz Dessy <sup>(1)</sup>*

Este año 2019 en que se cumplen 140 años de la primer ley registral de la provincia de Buenos Aires, antecedente fundamental de la ley nacional 17801, nos encuentra en una etapa de cambios fundamentales tendientes a la modernización del organismo.

La obtención de la firma digital por parte del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, ha permitido modernizar el acceso a la información aquí resguardada, procurando un fácil acceso, aprovechando los recursos que la informática nos aporta pero sin descuidar la seguridad jurídica en las transacciones inmobiliarias, pilar

fundamental que busca resguardar esta institución.

Dentro de los avances tecnológicos a destacar, se encuentran la ampliación de servicios brindados a los usuarios a través de la ventanilla virtual, la posibilidad de expedir la publicidad con firma digital, el ingreso electrónico de las medidas cautelares provenientes de todos los juzgados de la Provincia de Buenos Aires y la conexión directa con ARBA para la actualización automática del índice de titulares, entre otros.

Es importante resaltar que todos estos avances fueron acompañados con el dictado de normativa tendiente a establecer nuevas pautas de trabajo y a unificar criterios ante los nuevos desafíos, y con la debida capacitación tanto a los agentes del Registro de la Propiedad como a los usuarios de los servicios que éste brinda.

La capacitación permanente resulta indispensable para alcanzar el éxito en los presentes y futuros desafíos. Por eso es que quiero aprovechar esta oportunidad para felicitar a los que día a día trabajan para que esto sea posible, aportando sus ideas y su saber adquirido a través del tiempo en procura de convertir en realidad los proyectos anhelados por tantos años.-

---

*(1) Directora del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires*